I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas

ADJUDICA "SERVICIO DE ESPECTACULO PIROTECNICO FIESTA DE AÑO NUEVO 2019, COMUNA DE LOTA"

DECRETO N° 2.305 /

Lota, Diciembre 13 de 2018.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio Nº 2.244 de fecha 05 de Diciembre de 2018, que aprueba Bases Administrativas de Licitación Pública para el "Servicio de Espectáculo Pirotécnico Fiesta Año Nuevo 2019, Comuna de Lota" y primer llamado a licitación;

b) Bases Administrativas de Licitación, Anexos y Especificaciones Técnicas, elaborados para realizar el Llamado a Licitación Pública, para el "Servicio de Espectáculo Pirotécnico Fiesta Año Nuevo 2019, Comuna de Lota";

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Nº 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 05 de Diciembre de 2018, ID 3017-919-LE18;

e) Acta de Apertura de fecha 11/12/2018, que registra la participación de la única oferta, que cumple con lo solicitado en las Bases de Licitación;

f) Oferta presentada por Empresa de Espectáculos Pirotécnicos Light Star Ltda., para el "Servicio de Espectáculo Pirotécnico Fiesta Año Nuevo 2019, Comuna de Lota", por un monto total de $20.000.000 (veinte millones de pesos), con IVA incluido;

g) Acta Comisión de Estudios de fecha 11/12/2018, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el "Servicio de Espectáculo Pirotécnico Fiesta Año Nuevo 2019, Comuna de Lota" a la Empresa de Espectáculos Pirotécnicos Light Star Ltda., por ser la única oferta y cumple con lo solicitado en las Bases de Licitación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por Empresa de Espectáculos Pirotécnicos Light Star Ltda., por un monto total de $20.000.000 (veinte millones de pesos), con IVA incluido, para el "Servicio de Espectáculo Pirotécnico Fiesta Año Nuevo 2019, Comuna de Lota".

2º El Servicio de los Juegos pirotécnicos se realizará el Martes 01 de Enero de 2019 a las 0:10 horas en sector Cementerio de Lota.

3º La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

4º El Municipio cancelará en un estado de pago único la suma total contratada y solo se aceptarán facturas, las que deberán ser emitidas a nombre de la I. Municipalidad de Lota, Rut 69.151.300-9, dirección Pedro Aguirre Cerda 302, Lota. El pago se realizará a través de un cheque una vez finalizado el evento previa certificación de la dirección correspondiente a la Secretaria Municipal.

5º Establézcase que, si el Oferente no cumpliera con el evento según lo establecido en Licitación, se sancionará esta falta con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 2% de la respectiva factura.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas

Decreto Alcaldicio N° 2.305 de 13/12/2018.

6º El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la cuenta 215-22-08-011 Área Gestión 3 - 25 - 25, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
A L C A L D E

V°B° DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

JFPB/RMC/rol.-
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas y Comunicación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 330
Fecha: 13-12-2018